

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Sábado 14 de Febrero de 1948

Núm. 37

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIO OFICIAL

Relación de concursantes a Plazas de Camineros que han sido admitidos a examen y que deberán presentarse el día diez (10) de Marzo próximo a las diez (10) de su mañana, en el Hospicio Provincial de esta Capital (Plaza de San Francisco) para dar comienzo en los locales del mismo al ejercicio escrito, que será eliminatorio, y al que deberán acudir provistos de lapiz, pluma y mango.

- N.º 1 Vicente Gómez Tascón.  
» 2 Nicasio Pablo García.  
» 3 Julio García Beltrán.  
» 5 José Fernández González.  
» 6 Silvio Paniagua Blanco.  
» 7 Higinio Calvo Mansilla.  
» 8 Felicísimo Martínez García.  
» 9 Félix García Sandoval.  
» 10 Julio Santalla Santalla.  
» 11 Ramiro Pérez Constanzo.  
» 12 Félix Santalla Jáñez.  
» 13 Agustín Martínez Díez.  
» 14 Nicanor Vallinas Núñez.  
» 15 Ulpiano Martínez Abella.  
» 16 Victoriano González Díez.  
» 17 Pedro Valencia Giganto.  
» 18 Antoliano García Fernández.  
» 19 Luis Prada San Miguel.  
» 20 José Alvarez Flórez.  
» 21 Victor Vecino Pérez.  
» 23 Marcelino Guerrero Esteban.  
» 25 Emilio Domínguez Valencia.  
» 26 Andrés Prieto Lozano.  
» 27 Wenceslao Fdez. Hidalgo.

- N.º 28 Leonardo García Benito.  
» 29 Manuel Peñín Carrera.  
» 30 Ricardo Alvarez Alonso.  
» 32 Rogelio Martínez Martínez.  
» 33 Arsacio Rodríguez Martínez.  
» 34 José Rodríguez Rivero.  
» 35 Antonio Tascón Díez.  
» 36 Nicanor S. Miguel Marqués.  
» 37 Victoriano Bermejo Huerta.  
» 38 Pedro Pinilla Medina.  
» 39 Enrique Gallardo Varela.  
» 40 Juan Macías Granja.  
» 41 Francisco Fdez. Cabezas.  
» 42 Julio Vega Rojo.  
» 44 Cecilio Fernández Rubio.  
» 45 Pío del Río Saludes.  
» 46 Miguel González Pastor.  
» 47 Olegario García Carmona.  
» 48 Maximiano Díaz Mendoza.  
» 49 Victoriano Martino Redondo.  
» 50 Doroteo Tomás Martínez.  
» 51 Gabriel Lera Turrado.  
» 52 Manuel Castro García.  
» 53 Arsenio de la Vega Riega.  
» 54 Juan Rubio Alvarez.  
» 56 Lisardo Morán Bello.  
» 58 Enrique Marcos Pérez.  
» 59 Florencio Rdguez. Rodriguez.  
» 60 Pedro Cadierno Alonso.  
» 61 Jesús González Marcos.  
» 62 Ignacio Alvarez García.

La no presentación en el lugar, día y hora indicados, se considerará como renuncia a todos los derechos de concursante.

León, 10 de Febrero de 1948. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 572

### Administración municipal

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1948 y pertenecientes a los Ayuntamientos que tam-

bién se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 15 del actual mes de Febrero, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados prófugos.

#### Valdepolo

Fernández Salas, Evergisto, hijo de Alejandro y de Aquilina.  
Reyero García, Leonardo, de Faustino y Froilana. 583

#### Galleguillos de Campos

Isaac Fernández González, hijo de Justo y de Julia.  
Marcelo Bajo González, de Eulogio y Simona.  
Germán Bajo Borlán, de Victorio y Jacinta. 591

#### Santa Colomba de Somoza

Plácido Pastrana García, hijo de Gregorio y de Aurea. 604

#### Prado de la Guzpeña

Rey Turienzo, Epifanio, hijo de Lucrecio y Sara. 605

#### Castrocontrigo

Antonio Calende Rodríguez, hijo de Bernardo y Trinidad. 597

### Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León  
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por D. Francisco Fernández de Celis, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, para la inmatriculación en el

Registro de la Propiedad de la finca que se describe así:

Una finca regadía situada en término de Trobajo del Cerecedo, Municipio de Armunia, al sitio de los Arrotes Viejos, destinada en su mayor parte a prado y el resto a tierra y plantío con una parte también de cascajal, toda ella cerrada de seto vivo y tiene una medida superficial de dos hectáreas, dieciocho áreas y sesenta y una centiáreas, que equivalen a treinta y cuatro heminas y noventa y dos centésimas de otra, de las de setecientos veintiséis metros cuadrados; linda: al Norte, con tierra de D. Agapito Fernández de Celis, otra de D. Mauricio Martínez Flórez y otra de D. Francisco Fernández de Celis; al Este, con el río Bernesga; al Sur, con prado de don Jerónimo Centeno, de Vilecha y de D. Aquilino Castellanos y otros, de Torneros y además con calleja de servidumbre que da entrada a la finca que se describe y a otras, y al Oeste, con prado de un vecino de Villacedré llamado Francisco, cuyos apellidos se ignoran.

En el expediente de referencia está acordado por providencia de hoy citar a D. Apolinar Martínez Román como persona de quien proceden los bienes o a sus causahabientes y convocar, como así se verifica por este edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su fijación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Armunia y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derechos convenga, y asimismo se cita por el presente a los dueños de los predios colindantes cuyos domicilios se ignoran según manifestación del solicitante.

Dado en León, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. —Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.  
536 Núm. 61.—96,00 ptas.

#### Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Pedro Merayo González, representado por el Procurador D. Ramón González Toral, contra D. Santiago Fernández Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Santa Marina de Torre, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, el inmueble que se dirá, embargado como de la propiedad del demandado indicado, se-

ñalándose para que tenga lugar el acto de la subasta el día nueve de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que se dirán:

#### Inmueble que sale a subasta

Una casa de planta baja y alta, de nueva construcción, de ciento cinco metros cuadrados de extensión, cubierta toda ella de losa; linda: derecha entrando, camino; izquierda, huerta propiedad de Baltasar Silván; espalda, huerta de José Torre, y frente, calle del Rencuso. Este inmueble se halla situado en el casco del pueblo de Santa Marina de Torre, término de Torre del Bierzo, y está dividido en dos cuerpos, uno más bajo que otro; valorado peciualmente en veintitres mil pesetas.

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación. Y se hace saber a los licitadores que no han sido suplidos los títulos de propiedad, por lo que deberán conformarse con la documentación obrante en autos que queda para exhibición en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada.

578 Núm. 62.—85,50 ptas.

#### Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en los autos de tercería de dominio-menor cuantía promovidos en este Juzgado y a que alude la sentencia que se dirá, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. D. Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido ha visto los autos de tercería de dominio-menor cuantía, promovidos en este Juzgado por D. Eumenio Pérez Santalla, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fresnedo, defendido por el Letrado D. José Rellán Franco, contra D. Antonio Cobos Arias y su esposa D.<sup>a</sup> María González Caballero, también mayores de edad, propietarios y vecinos de esta villa, como ejecutantes en concepto de únicos y universales herederos del finado D. Pedro Cobos Reguera, representados por el Procurador don Augusto Martínez Ramírez, y D. Delfino Pérez Santalla, casado, mayor

de edad y vecino de Sancedo, como ejecutado, declarado en rebeldía, sobre que se declarasen de la propiedad del actor las tres fincas embargadas al ejecutado a instancia de los ejecutantes, alzando el embargo trabado sobre las mismas;

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Eumenio Pérez Santalla, debo declarar y declaro que las tres fincas embargadas como de la propiedad del mismo y que se relacionan en el hecho segundo de la demanda señalada con los números 2, 3 y 4 son de su exclusiva propiedad; y en su consecuencia debo acordar y acuerdo el levantamiento del embargo decretado contra dichas fincas, quedando libradas del mismo sin hacer expresa imposición de costas. Y estando en rebeldía el demandado ejecutado D. Delfino Pérez Santalla, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el actor dentro de tercero día, haga uso del derecho que le concede el 769 de la citada Ley.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Francisco Castro Pérez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza en la villa y fecha que expresa estando celebrando audiencia pública, Villafranca del Bierzo a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. —Rafael Gil.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Delfino Pérez Santalla, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, (ilegible).

579 Núm. 63.—126 ptas.

#### Cédula de citación

Calvo Vallejo, José, de 24 años de edad, natural de Villaprovedo (Saldaña), en donde estuvo domiciliado, hoy en ignorado paradero, jornalero, soltero, hijo de Teófilo y Eufrosia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astudillo para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el núm. 37 del año 1937 sobre usurpación de funciones; bajo apercibimiento que de no comparecer se decretará su detención y será conducido por la Fuerza Pública.

Astudillo, 29 de Enero de 1948.—El Secretario judicial, Emerenciano García.